



*Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

Buenos Aires, 4 de septiembre de 2024.

VISTO los expedientes de la siguiente Facultad Regional: Rosario, dictados en cumplimiento del inciso f) del artículo 85 del Estatuto Universitario, y

CONSIDERANDO:

Que la documentación acompañada y el informe de la Dirección de Títulos y Certificaciones dependiente del Rectorado, acreditan la conclusión de la carrera de Ingeniería Laboral por parte de aquellos/as egresados/as, como asimismo el cumplimiento de todas las disposiciones reglamentarias vigentes.

Que analizados los antecedentes la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 29 agosto de 2024, aconsejó el otorgamiento de títulos para diversos/as egresados/as.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar al señor Rector y al señor Decano que corresponda a otorgar los títulos y expedir los diplomas que a continuación se indican, de acuerdo



Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

con lo que establece el inciso q) del artículo 53 e inciso c) del artículo 70 del Estatuto Universitario:

FACULTAD REGIONAL ROSARIO:

Registro Nº	Apellido y Nombres	Documento	Título
141.885	BITETTI, Vanina Pilar	D.N.I. 36.538.998	Ingeniera Laboral
141.886	DIAZ, Leonardo Emanuel	D.N.I. 31.876.038	Ingeniero Laboral
141.887	TESTASECCA COMINOTTO, Gina	D.N.I. 31.867.202	Ingeniera Laboral

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 1899/2024

